

MAT .: ELIMINACIÓN DE PATENTE COMERCIAL. ROL 200-1324. PERTENECIENTE PELUQUERIA BOYS HOUSE LIMITADA .-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO.

0 8 NOV 2017

DECRETO: Nº

VISTOS:

2421

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

4. D.A. Nº 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo Nº 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

5. D.A. Nº 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

Resolución de Patente Microempresa Comercial Rol Nº 200-1324.-

7. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad;

El D.S. Nº 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de eliminación presentada por Ord. N° 356 de fecha 02 de noviembre de 2017, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indicia la Eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1324.-.

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 06 de septiembre de 2017, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol

Nombre

Nº 200-1324.-

Clasificación

Patente Comercial

Actividad Económica

Restaurante

Dirección Comercial

Luz Divina N° 1283, Local N° 27, Hijuela El

Tranque, comuna de Algarrobo.-Peluquería Boys House Limitada

N° 76.718.904-4

Representante Legal

Felipe Torres

Cédula Nacional de Identidad

N°

Resolución

N° 1219/2017.-

- 2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
- 3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
- 4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE YARCHIVESE.-

CAJOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

Dirección Jurídica. Unidad de Control

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL RECEPCIÓN-NOV 2017 FECHA SALIDA

OBSERVACIÓN Nº